

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2079 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 571/12 referente a la entidad PHOTRIOJA S.A. con domicilio social en Agoncillo, polígono industrial El Sequero, parcela 58-59, La Rioja, y CIF A-26431759 por auto de fecha tres de mayo de dos mil trece, se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la administración concursal, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.3 de la Ley Concursal, formándose la sección quinta del concurso.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.-La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 3 de mayo de 2013.- El/La Secretaria judicial.

ID: A140001698-1